



## Asamblea General

Distr. general  
12 de febrero de 2003

Quincuagésimo séptimo período de sesiones  
Tema 126 del programa

### Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/57/656)]

#### **57/290. Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz**

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 47/217, de 23 de diciembre de 1992, 55/235 y 55/236, de 23 de diciembre de 2000, 57/1, de 10 de septiembre de 2002, 57/3, de 27 de septiembre de 2002, y 57/4 B, de 20 de diciembre de 2002,

1. *Decide* que, de conformidad con los principios que estableció en su resolución 55/235, Suiza sea asignada al nivel B del sistema de ajustes para determinar las cuotas para las operaciones de mantenimiento de la paz;

2. *Decide también* que, de conformidad con esos mismos criterios, Timor-Leste sea asignado al nivel I del sistema de ajustes para determinar las cuotas para las operaciones de mantenimiento de la paz;

3. *Decide además* que, en el caso de las consignaciones de créditos o el prorrateo de fondos aprobados para financiar operaciones de mantenimiento de la paz, las contribuciones de Suiza y de Timor-Leste, que se determinen según el nivel que les corresponda de acuerdo con el sistema de ajustes para determinar las cuotas efectivas para las operaciones de mantenimiento de la paz, se calculen como proporción de la cuantía correspondiente al año civil;

4. *Decide* que las cuotas de Suiza y de Timor-Leste para el año 2002 se contabilicen como ingresos diversos de conformidad con el apartado c) del párrafo 5.2 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas;

5. *Observa* que, de conformidad con la resolución 47/217, las cuotas de Suiza y de Timor-Leste para el Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz se deben calcular aplicando al nivel autorizado para el Fondo la tasa inicial de las cuotas para las operaciones de mantenimiento de la paz.

*78ª sesión plenaria  
20 de diciembre de 2002*